SUSCRIPCION

ACTA INICIO

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTA DE INICIO	Código: F - 096
		Versión: 002
		Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:	**OBRA PÚBLICA**	**No. 103.13.09.003-2026**	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 41.710.590.512,00		
OBJETO:	FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL URBANO 2026**		
NIT O CÉDULA:	902051418-5	**No. CELULAR:**	313 4041983
E-MAIL:	uniontemporalpuertolopez@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO**		
CÉDULA:	1.121.824.964	**No. CELULAR:**	313 4041983
NOMBRE INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERURBANO**		
NIT O CÉDULA:	902051418-5		
E-MAIL:	consorciointerurbano12@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA	**LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA**		
NOMBRE SUPERVISOR:	**MARYLIN FONSECA CRUZ**		
CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CÉDULA:	1.121.885.470	**No. CELULAR:**	323 2914334
E-MAIL:	secinfraestructura@puertolopez-meta.gov.co		

FORMA DE PAGO

ANTICIPO: Un anticipo equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto y a la técnica constructiva; para el desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el interventor.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable

El Municipio pagará al CONTRATISTA hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la interventoría y revisadas por la Secretaria de Infraestructura.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Interventoría
- Informe del Interventor
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

PAGO FINAL: El pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el Interventor y el Secretario de Infraestructura y actualización de las pólizas correspondientes.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Interventoria
- Informe final de Interventoría
- Informe final del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales y si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Acta de liquidación
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

FECHA DEL CONTRATO		27/03/26		**FECHA INICIO:**	11/05/26
CDP	No. 00387	FECHA: 30/01/2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	No. 00869	FECHA: 13/04/2026
	VALOR:	$ 25.882.326.184,32		**VALOR:**	$ 25.880.733.298,13
CDP	No. 00001	FECHA: 4/01/2027	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	No. 00001	FECHA: 4/01/2027
	VALOR:	$ 15.829.857.213,87		**VALOR:**	$ 15.829.857.213,87

FUENTES DE FINANCIACION	**CONCEPTO:**		**VALOR:**	**VALOR**
	SGP			$ 0,00
	DPTO			$ 0,00
	PROPIOS	X		$ 41.710.590.512,00
	SGR			$ 0,00
	COFINANCIACION			$ 0,00

CODIGO PRESUPUESTAL	03.2.3.40.4002.1400-4	**DENOMINACIÓN**	BPIN 202500000035896 REMODELACIÓN URBANISTICA DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAL DE LA AV. 14 PRIMERA FASE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES	18		DIAS CALENDARIO	

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10/11/27			
GARANTIAS	Cumplimiento	Póliza No. SGPL-252189459-1	FECHA DE EXPEDICION: 08/04/2026	ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
	Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza No. LBCO-252190821-1	FECHA DE EXPEDICION: 08/04/2026	ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	No. 133 de 24/04/2026	RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN	No. Oficio del 17/04/2026

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C 1.121.824.964 quien se desempeña en el cargo de Representante Legal de la firma UNION TEMPORAL URBANO 2026 con NIT 902051418-5 en su condición de Contratista de Obra; LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA identificado con C.C 1.070.612.767 quien se desempeña en el cargo de Representante Legal de la firma CONSORCIO INTERURBANO con NIT 902056231-8 en su condición de Interventoría y MARYLIN FONSECA CRUZ identificado con C.C 1121885470 quien se desempeña en el cargo de Secretario de Infraestructura y delegado como SUPERVISOR, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia 11 de mayo de 2026.

UNION TEMPORAL URBANO 2026
NIT: 902051418-5
Rep. Legal: WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
C.C. No. 1121824964
CONTRATISTA DE OBRA

MARYLIN FONSECA CRUZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Angela Barcalcel

CONSORCIO INTERURBANO
NIT: 902056231-8
Rep. Legal: LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
C.C. No. 1070612767
INTERVENTORÍA

ACTUALIZACION GARANTIAS

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 158
FECHA: 19 MAYO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONTRATO DE OBRA No. 103.13.09.003-2026, con **UNION TEMPORAL URBANO 2026,** con NIT No. 902051418-5, representada legalmente por **WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO**, identificado con C. C. No. 1.121.824.964, el cual tiene por objeto "***FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)***" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

Contrato No.	**103.13.09.003-2026**
Contratista/ tomador	**UNION TEMPORAL URBANO 2026** R/L WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Nit/CC	NIT. 902051418-5
Plazo del Contrato	DIECIOCHO (18) MESES
Valor del contrato	**CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 41.710.590.512)**
Compañía aseguradora	**ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA**
Póliza Numero:	**Cumplimiento** N°. SGPL-252189459-1 Certificado: 1
Fecha de expedición de garantías	11 de mayo de 2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	el proveedor constituyo garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Del Contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIO DEL ANTICIPO	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5% del valor del contrato	Del Contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co